FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO
INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D.C., 10 de AGOSTO de 2020

1. No. DEL CONTRATO	404 CENAC DE PERSONAL 2020
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	10 DE FEBRERO DE 2020 – SECOP II
3. PÓLIZA DE SEGUROS	21-44-101317148 – SECOP II
4. CRP	29020 – SECOP II
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	10 DE FEBRERO DE 2020 – SECOP II
6. CONTRATISTA	Nombre completo: MICHAEL ALVARADO GONZÁLEZ Identificación: C.C. 1.018.472.121 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CARRERA 2 ESTE # 1 – 27, Cajicá. Teléfono de contacto: 3172441765 E-mail de contacto: alvamichael@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: **MY. ANDRÉS FELIPE VALENCIA MURIENTES** Cargo: OFICIAL DE ASUNTOS CIVILES Resolución de nombramiento No. 00000160 de 28 de enero 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR INTERNACIONALISTA EN EL COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO – CAAID. (02 02 02 008 003 09)**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Actualizar los mapas y bases de datos de los de grupos de interés, referentes al Comando de Acción Integral desde su área de conocimiento como profesional permitan el desarrollo de la Acción Integral en el Ejercito Nacional. 2. Apoyo en la construcción de estrategias para el plan de relacionamiento del Comando de Acción Integral con las empresas, las organizaciones sociales, el gremio académico y las instancias gubernamentales. 3. Previa autorización del supervisor del contrato realizar coordinaciones con las unidades de acción integral de todo el territorio nacional con el fin de identificar las necesidades de las comunidades de cada jurisdicción y posibles proyectos que estén siendo adelantados para definir desde el nivel estratégico el acompañamiento y apoyo que pueden ser brindados a ellos. 4. Llevar a cabo el seguimiento de las relaciones con todas las entidades, ministerios y embajadas en los apoyos que van a ser brindados al Comando de Acción Integral para el beneficio de todas las comunidades del territorio nacional. 5. Brinda recomendaciones, sugerencias y propuestas desde su área de conocimiento como profesional en temas relacionados a la misión que cumple

el Comando de Acción Integral.

6. Proponer lineamientos encaminados al Plan Nacional de Desarrollo referentes al Comando de Acción Integral desde su área de conocimiento como profesional.
7. Brindar asesoría al Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo en la orientación de estrategias que permitan de Acción Integral y Desarrollo con el fin de fomentar la comunicación interpersonal entre la unidad y la población y las instituciones gubernamentales.
8. Asesorar desde su área de conocimiento como profesional en los procesos de medición de competencias en las instalaciones del cuartel general u otras instalaciones de la guarnición de Bogotá y/o en cualquier municipio del territorio colombiano que por las necesidades del servicio se requiera, previa autorización del supervisor del contrato y el respectivo trámite para el reconocimiento de gastos de viaje, siempre y cuando las condiciones operacionales y de seguridad permitan su desplazamiento.
9. Desplazarse tanto al interior como al exterior del país en cumplimiento del objeto contractual, cuando sea requerido por el supervisor del contrato, paro lo cual previamente él mismo deberá informar a la aseguradora de riesgos laborales.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES

1. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
2. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia
3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
4. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.
7. Pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el decreto 1273 de 2018.

PARÁGRAFO PRIMERO: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA ES INDEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA –EJÉRCITO NACIONAL, AGENTE O MANDATARIO. EL CONTRATISTA NO TIENE LA FACULTAD DE HACER DECLARACIONES, REPRESENTACIONES O COMPROMISOS EN NOMBRE DEL MINISTERIO DE DEFENSA –EJÉRCITO NACIONAL, NO DE TOMAR DECISIONES O INICIAR ACCIONES QUE GENEREN OBLIGACIONES A SU CARGO.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
7		Se asesora el proceso de inclusión de Acción Integral en el modelo de planeación de capacidades de Ejército, de acuerdo con las Funciones de Conducción	AGOSTO 2020

			de la Guerra y el Listado Único de Tareas del Ejército (LUTE).	
	5	20220580006351933	Acompañamiento y asesoría en videoconferencia, con relación a los lineamientos, directrices doctrinales y ordenes relacionados con las Directivas estructurales de Operaciones de Apoyo a la Información Militar (OPAIM), Cooperación Civil Militar (CCM), Asuntos Civiles (CA) y Asuntos Públicos (AP).	AGOSTO 2020
	5	20205800063963 73	Se asesoró la revisión de los planes de OPAIM, CCM y CA para realizar actividades e imponer metas a las Unidades Operativas Mayores (UOM) en el segundo semestre 2020	AGOSTO 2020
	5		Asesoría y construcción de documento de recomendaciones de la Acción Integral en el marco de la Sinergia Operacional y articulación con las entidades gubernamentales. Así mismo, para la formulación de una metodología de evaluación con base en el desarrollo de operaciones y en el paso al control institucional del territorio.	AGOSTO 2020
	7	20205800062111 63	Respuesta a requerimiento de los Honorables Congresistas de la Comisión de Paz de la Cámara de Representantes donde se requiere informar ¿de qué manera las Zonas Futuro podrán garantizar la seguridad y protección de los líderes sociales, firmantes de la paz y sus familiares?	AGOSTO 2020

	5	2020580006116383	Se elaboró documento sobre la relación de mando y apoyo de las Unidades Tácticas de Acción Integral en cada una de las Unidades Operativas Mayores, con el fin de ser tenidas en cuenta en la actualización del Plan de Campaña.	AGOSTO 2020
	6		Observaciones y recomendaciones del Programa Fe en Colombia para el Comando Superior.	AGOSTO 2020
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en Bogotá D.C. 10 de AGOSTO de 2020

MICHAEL ALVARADO GONZÁLEZ
C.C. No. 1.018.472.121 de Bogotá, D.C.